

NOTARIA RIVERO

Av. Sáenz Peña N° 180

CALLAO

Telf.: 453-7110 Telefax: 453-6147

PODER ESPECIAL

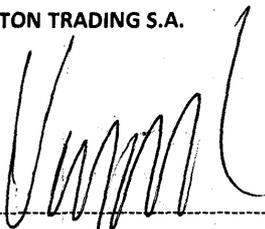
La compañía TRITON TRADING S.A. legalmente representada por el Sr. LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLA, en su calidad de director o representante legal, otorga poder especial amplio y suficiente a favor del Sr. LUIS ENRIQUE GALVEZ PACHECO, para que actúe a nombre y en representación de la compañía RIGHTTRACK EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.,

La compañía TRITON TRADING S.A. en su calidad de accionista de la compañía RIGHTTRACK EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A., en los términos establecidos en el artículo 6 de la ley de compañías del Ecuador, otorga poder a favor del Sr. LUIS ENRIQUE GALVEZ PACHECO, para que comparezca a las Juntas Generales de Accionistas de la compañía RIGHTTRACK EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A., así como para deliberar y votar en los puntos a tratarse en estas, y en general para celebrar todo acto en el que sea necesario la comparecencia de la compañía RIGHTTRACK EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A., sin que por ningún motivo el apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de su representada.

Lima, 01 de septiembre de 2010

Atentamente,

TRITON TRADING S.A.



LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLA
Gerente General



CERTIFICACION AL DORSO →

RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO; ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO.

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: DON LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLA, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 10221495, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TRITON TRADING S.A. LA PRESENTE CERTIFICACION SE REALIZA DENTRO DE LOS ALCANCES DEL ART. 108 y 109 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO (D. L. 1049). DOY FE. =====
CALLAO, 03 DE SETIEMBRE DEL 2010.



RAFAEL ENRIQUE RIVERO CASTILLO
ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO

CERTIFICACION
De conformidad con el artículo 108 del Decreto Supremo
023-2002-018, el suscrito Notario de Notarios del
Distrito Notarial del Callao, declara que la firma y
sello que
del Banco Dr. Rafael Enrique Rivero Castillo en
actual ejercicio de su cargo
Callao, 30 de Septiembre del 2010



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR - SEDE CALLAO
Legalización Nº 015719
Se legaliza la firma que antecede del Sr(a)
Francisco Aguirre Carrion
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
que aprueba el Decreto Supremo Número 2386 de
Virgilio Z. Arenaza Pickmans, publicada en el Registro Oficial No. 564
Departamento de Legalizaciones Abril 1978, DOY FE: Que la copia precedente
Dirección de Trámites
que consta de 01 fojas es igual al documento
CALLAO 13 SET. 2010 Guayaquil



20 MAY 2017

DR. Humberto de la Flor
Notario XXXVII de Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa el
señor Virgilio Z
Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación Nº 132310
Derechos cobrados US\$ 50=
Partida Arancel 157
Lima, 13 SET. 2010

FRANCISCO AGUIRRE CARRION
Consul General del Ecuador